

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA INNOVACIÓN Y COMERCIO URBANO, S.L. -
27 DE JUNIO 2013**

Asistentes

José Aycart Marsá
Edificios Lógicos, S.L. (M^a Isabel Almagro platero)
Paloma López Domínguez (D^a. María Paz Arias García)
Felipe Rodríguez Melgarejo
Creaciones EA, S.L. (D^a. María Paz Arias García)
RYG Proyectos de Gestión, S.L. (D. Francisco de Asís Rodríguez)
Estructuras Comerciales Innovadoras, S.L. (D. José María y D. Manuel Dorado Cortés)
Espacios Innovadores para Comercio, S.L. (M^a Isabel Almagro platero)
Beta Galería del Libro, S.A. (D. Eduardo Zafra y D. Ricardo Carneado)

Representan un 75% del total del capital desembolsado

Secretario consejo de administración

D. Carlos de Alarcón Rico

En Sevilla, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece, se reúnen en la sala de Juntas de APROCOM, en C/ Madrid, 8, 2^a planta, de Sevilla, los señores al margen relacionados, en sesión de la Junta general extraordinaria de la entidad INNOVACIÓN Y COMERCIO URBANO, S.L., previa y estatutariamente convocada al efecto, bajo la Presidencia en funciones de D. José Aycart Marsá, Consejero delegado de la entidad, y actuando como Secretario D. Carlos de Alarcón Rico, para tratar el orden del día previsto en el escrito de convocatoria.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa seguidamente al primer punto del orden del día:

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por indicación del Presidente en funciones, el Secretario del Consejo de administración, Sr. Alarcón Rico, procede a dar lectura al acta de la sesión de la Junta general ordinaria celebrada el día de hoy, con anterioridad a esta sesión.

A su término, el texto resulta aprobado por la totalidad de los presentes.

2º) Informe del Consejero delegado.

Toma la palabra D. José Aycart, quien da cuenta en este punto de la firma de sendos contratos de opción de compra con los propietarios de las fincas “La Marquesa” y “La Mojonera”, en los que se otorga a Innovación y Comercio Urbano, S.L. el apoderamiento necesario para la redacción del Plan Parcial y la constitución de la Junta de Compensación; informa que ambos reúnen más del 50% del sector, con lo que se cuenta con mayoría suficiente para esta tramitaciones.

Por otra parte, informa que, desde la asamblea del pasado 26 de junio de 2012, no ha habido cambios en la situación de los contratos de opción de compra suscritos con los propietarios de la finca “Las Perdillas”, no habiendo renovado ninguno de los dos.

Por último, explica el contenido del documento encargado a D. Luis Recuenco, como experto urbanista, en el que se establece la “hoja de ruta” para la tramitación que aún hay que desarrollar.

La Junta General se da por informada.

3º) Carta recibida de APROCOM. Decisiones a adoptar.

D. José Aycart Marsá, Consejero Delegado, informa de la carta que ha tenido entrada en INNOVACIÓN Y COMERCIO URBANO, S.L., remitida por D. Tomás González Rodríguez, representante de la Comisión nombrada en el seno de APROCOM, para analizar las relaciones entre ambas entidades.

En la carta se solicitan a esta sociedad, los datos personales y las aportaciones sociales de todos los partícipes. Explica el Sr. Aycart que a dicha solicitud respondió que por aplicación de la vigente legislación en materia de protección de datos de carácter personal, no podían facilitarse datos de esta naturaleza a terceros sin previo consentimiento de las personas integradas en la lista. No obstante daría cuenta a la Junta general de Innovación y Comercio Urbano, para que ésta tomara las decisiones que procedieran. En la misma contestación, el Sr. Aycart solicitó se especificaran los motivos por lo que se demandaba esa información.

Continúa el Sr. Aycart informando que en el día de hoy se ha recibido una segunda carta en la que se indica que *“el motivo es poder valorar, según acuerdo de la Junta Directiva, el uso de la marca APROCOM, dependiendo de los porcentajes de socios afiliados a nuestra Confederación y los que no lo son”*.

Tiene lugar a continuación un cambio de impresiones entre los presentes acerca de la cuestión debatida, acordándose finalmente enviar carta de contestación a APROCOM, ofreciéndole la disposición de Innovación y Comercio Urbano, S.L. para mantener las reuniones que sean necesarias con el fin de continuar las buenas

relaciones entre ambas entidades y suministrar toda la información que legalmente sea posible para continuar con la línea del entendimiento y cordialidad.

4º) Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.-

El consejero delegado informa de la carta recibida del Sr. secretario del Consejo de administración, Sr. Alarcón, en la que presenta su dimisión del cargo por motivos estrictamente personales y profesionales, y agradece al Presidente del Consejo de administración, consejero delegado y todos los miembros partícipes de Innovación y Comercio Urbano, S.L. la confianza depositada durante estos años, solicitando se acepte su renuncia, que surtirá efectos en el día de mañana, 28 de junio.

Se acepta la renuncia del secretario del Consejo de Administración, acordando de forma unánime reconocer la gran labor desarrollada por el Secretario saliente hasta el día de la fecha y agradecer expresamente los servicios prestados por D. Carlos Alarcón Rico durante el tiempo que ha durado su mandato.

Seguidamente se da lectura a la carta recibida de D. Enrique Arias García, socio de esta entidad, en la que presenta su disposición a presentar candidatura a secretario del consejo de administración.

Tras el oportuno debate, los presentes acuerdan por unanimidad cesar al anterior Consejo de Administración y nombrar a las siguientes personas como miembros del nuevo Consejo de Administración, con las facultades que establecen los estatutos sociales:

- **Presidente del Consejo de Administración:** D. Francisco de Asís Rodríguez Gómez.
- **Secretario consejero del Consejo de Administración:** D. Enrique Arias García.
- **Vicepresidente y Consejero Delegado:** D. José Aycart Marsá, en quien se delegan todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables por ley.

Por otra parte, con objeto de agilizar la administración de la sociedad, se acuerda por los presentes solicitar al nuevo Consejo de Administración el estudio de un posible cambio del domicilio social a la avenida Luis de Morales, Edificio Fórum, planta 2ª, módulo 16, de Sevilla.

Por último, se faculta expresamente, al Secretario entrante Don Enrique Arias García, para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos.

5º) Ampliación de capital.-

Se da lectura con carácter previo a una carta recibida de la entidad partícipe, "Beta Galería Sevillana del Libro, S.A.U.", por la que se comunica formalmente la intención de dicha entidad de transmitir su participación, para con ello, ofrecer la misma, bien a los socios de Innovación y Comercio Urbano, S.L. o bien a la propia sociedad.

José Aycart explica con detalle la necesidad de ampliar el capital social para poder atender los compromisos que debe adquirir la sociedad en un futuro inmediato con objeto de continuar con la tramitación y que se resumen en el siguiente cuadro:

Aguirre Newman:	3.000,00 €
Luis Recuenco:	125.000,00 €
Fernando Carrascal:	125.000,00 €
Intersa Puentes:	58.000,00 €
Inysur	5.664,00 €
Arrendamiento y varios	7.200,00 €
Asocivil	2.135,00 €
José Aycart Marsá:	
saldo pte facturado:	40.200,00 €
Fras Ptes 2011:	24.000,00 €
Fras Ptes 2012:	120.000,00 €
Fras Ptes 2013:	60.000,00 €
	<hr/>
	244.200,00 €
Total Pendiente:	570.199,00 €

Seguidamente el Consejero Delegado, expone los antecedentes desde la constitución de la sociedad y detalla los sucesivos acuerdos para ampliar capital que han ido adoptándose en diferentes asambleas, destacando que nunca han llegado a fructificar al haber sido incumplido en todas las ocasiones el calendario para el desembolso de las aportaciones por parte de algunos socios.

No obstante, explica, la sociedad cuenta con diversos ingresos efectuados por los socios y que representan un crédito exigible frente a la sociedad, por lo que pueden ser aplicados a la ampliación de capital que ahora se propone. Las aportaciones se han realizado según el siguiente cuadro:

	2007	2008	2009	Total
José Aycart Marsá	30.000,00 €			30.000,00 €
Edificios Lógicos, S.L.	30.000,00 €	300.000,00 €	- 80.000,00 €	250.000,00 €
José Cañete Serrano	30.000,00 €			30.000,00 €
Paloma López Domínguez	30.000,00 €			30.000,00 €
Felipe Rodríguez Melgarejo	30.000,00 €	60.000,00 €		90.000,00 €
Creaciones EA, S.L.	30.000,00 €	220.000,00 €	20.000,00 €	270.000,00 €
RYG Proyectos de Gestión, S.L.	30.000,00 €	60.000,00 €		90.000,00 €
Estructuras Comerciales Innovadoras, S.L.	30.000,00 €	60.000,00 €	90.000,00 €	180.000,00 €
Espacios Innovadores para Comercio, S.L.	30.000,00 €	60.000,00 €	160.000,00 €	250.000,00 €
Serlocom, S.L.	30.000,00 €	60.000,00 €		90.000,00 €
Beta Galería del Libro, S.A.	30.000,00 €			30.000,00 €
Isabel Gómez González e Hijos, S.L.	30.000,00 €			30.000,00 €
	360.000,00 €	820.000,00 €	190.000,00 €	1.370.000,00 €

Explica que ante lo avanzado del proyecto se hace preciso e ineludible ampliar de inmediato el capital social, con objeto de poder atender los pagos necesarios para ultimar la tramitación iniciada y que, como se ha explicado, han de afrontarse de forma inmediata, por lo que, tras el debate oportuno entre los asistentes, se acuerda por unanimidad de los presentes:

1º) Aprobar la ampliación de capital de la sociedad en UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (1.740.000,00 Euros), quedando establecido en un importe total de DOS MILLONES CIEN MIL EUROS (2.100.000,00 Euros).

2º) Para ello, se acuerda aumentar el valor nominal de las participaciones desde los 30.000,00 Euros actuales, hasta un importe de 150.000 € para cada una de ellas, mediante el desembolso 120.000,00 por cada uno de los socios y la emisión de dos nuevas participaciones sociales con idéntico valor nominal de 150.000,00 Euros cada una, quedando el número total de participaciones sociales en 14.

Alternativamente, si llegado el 31 de agosto de este año, no se hubiera desembolsado por todos y cada uno de los socios el total del capital necesario para esta ampliación, procederá a la emisión de 34 nuevas participaciones, con el mismo valor nominal de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 Euros) cada una de ellas, quedando entonces, después de la ampliación, el capital dividido en un total de 70 participaciones de 30.000,00 Euros cada una de ellas.

3º) Facultar al consejo de administración para que, si lo estima conveniente, compre como autocartera de la sociedad, dentro de las limitaciones establecidas en la ley, las participaciones de los socios que lo ofrezcan, procediendo lo antes posible a su enajenación, para lo que también le faculta.

4º Aceptar como aportaciones para la ampliación de capital y, por tanto, convertir en capital social, las cantidades ya aportadas por los diferentes socios y que figuran en el cuadro anterior.

5º) Facultar al Consejo para la transmisión de las nuevas participaciones o de la autocartera, en su caso, entre los socios, en la misma forma establecida en los Estatutos para la transmisión de participaciones inter-vivos.

D. Eduardo Zafra, en nombre de "Beta Galería Sevillana del Libro, S.A.U.", quiere hacer constar que no está en contra de la ampliación del capital, pero aclara que su empresa, no acudirá a dicha ampliación si ésta se realiza mediante la ampliación del nominal y ello motivado por su interés de vender su participación.

No obstante, muestra su disposición a la venta de su participación en condiciones favorables, por lo que no muestra objeción ante lo aprobado anteriormente, siempre que se salvaguarde su interés de no incrementar su participación actual en la sociedad.

A efectos de aprobación de este acta, y según establece el artículo 15, párrafo quinto de los estatutos, el presente acta se habrá de aprobar, en su caso, en el plazo de quince días, por el Presidente de la Junta General, D. Francisco de Asís Rodríguez, y por dos interventores, los cuales son nombrados en este acto, D^a Isabel Almagro Platero y D. José María Dorado Cortés.

Y no habiendo más asuntos que tratar en ruegos y preguntas, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente en funciones da por concluida la sesión, en prueba de lo cual y de todo lo que antecede, extendiendo y firmando el presente acta con su V^oB^o, en la ciudad y fecha al principio indicadas.